



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, noviembre tres (03) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	MARGARITA RIVILLA VÉLEZ
Demandado	CLAUDIA ELENA PÉREZ VÁSQUEZ
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00973 -00
Asunto	Incorpora radicación oficio y requiere notificar.

Se incorpora al expediente copia del oficio No. 606 efectivamente librado por este Despacho, debidamente diligenciado y allegado por la parte actora a TRANSUNION.

De otro lado, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, el cual señala que “[l]os secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares (...); se ordena a la Secretaría del Despacho, remitir el oficio No. 491 al **JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE MEDELLIN** al canal electrónico j09cmpccmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Finalmente, en aras de dar continuidad al proceso, se requiere a la parte actora para que adelante las diligencias tendientes a la notificación personal de la demandada Claudia Elena Pérez Vásquez.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

679d5aed365cd869c2e6d56579549a5877f641083e96c0b2ce3602de0378b52f

Documento generado en 03/11/2020 02:57:24 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**